



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL**  
**Nº 148 -2019-GRA/GG-ORADM**

Ayacucho; 28 AGO 2019

**VISTO;** El Oficio N° 305-2019-GRA/ORADM-OCONT, el Director de Contabilidad solicita encargatura de funciones, en virtud del cambio de Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, durante el día 23 de agosto de los corrientes a fin de que pueda asumir con la firma electrónica en los Estados Financieros al I Semestre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2019-GRA/GR de fecha 19 de agosto de los corrientes, se acepta la renuncia del **Mg. FREDY RICHARD HERRERA MENDOZA** al cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Dirección de Recursos Humanos, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, designándole al **ABOGADO PORFIRIO HUAMANÍ NAVARRO** con las atribuciones y responsabilidades inherentes al referido cargo.

Que, el numeral 5.4 de la DIRECTIVA N° 002-2019-EF/51.01 - "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS" establece la firma y presentación del Acta de Conciliación una vez concluido el proceso de conciliación de manera satisfactoria y generada el Acta de Conciliación a través del aplicativo web "SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria, los representantes de las entidades y de la Dirección General de Contabilidad Pública, procederán a firmar de forma digital el acta de conciliación y los reportes, según corresponda a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas"; como fecha máxima hasta el 23 de agosto del 2019.

Que, por la normativa señalada en el párrafo precedente, el Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, designado con fecha de 19 de agosto de los corrientes, no se encuentra en condiciones de realizar firmas electrónicas en los Estados Financieros y Presupuestarios al primer semestre de los corrientes, por cuanto la condición es contar con el Documento Nacional de Identidad Electrónico, requisito que no cumple el funcionario en mención, por lo que es procedente encargar al Director de la Oficina de Tesorería CPC.



Eugenio Anyosa Gamboa durante el día y fecha descrita en el visto del presente acto resolutivo.

Que, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA-GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-201-GRA-GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de la Dirección de Recursos Humanos al CPC. Eugenio Anyosa Gamboa, Director de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho, para realizar la "Firma electrónica en el formato del OA-7-Registro de Contadores del Sector Público, información contenida en los Estados Financieros y Presupuestarios del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho- I-Semestre" encarga tura que deberá asumir durante el día 23 de agosto del 2019.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.**

